Nota UOC N° 561/2023

Asunción, 4 de octubre de 2023

Señor
ABG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, con el objeto de justificar la exigencia establecida en el PBC del llamado a **LPN SBE N°10/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LA SND Y EL CAN - ID.425729**, haciéndolo en los siguientes términos:

Justificación de solicitud de un sistema de medición de calidad de su gestión Certificación de calidad ISO 9001 y ISO 14001: 1. Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros)

ISO 9001: La certificación solicitada se refiere a la calidad del servicio ofrecido y la misma ya ha sido requerida en llamados anteriores del mismo rubro por lo que no consideramos que la misma sea limitante.

ISO 14001: La certificación solicitada se refiere a las políticas que la Secretaria Nacional de Deportes posee con la protección y defensa del medio ambiente.

2. Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato.

ISO 9001: Dicha certificación avala la calidad del servicio a ser contratado ya que la misma se basa en normas de gestión de calidad con estándares internacionales, mundialmente aceptados, orientados siempre a la satisfacción del cliente e implementan procesos de mejora continua ya que son auditados periódicamente, lo que garantiza que cuentan con un control de calidad eficiente y asegura a la Secretaria Nacional de Deportes, el nivel de servicio que requiere y el logro de sus objetivos de gestión. Además, con esto se busca impulsar la competitividad, en la etapa previa, ya que son varias las empresas que poseen dicha certificación.

ISO 14001: con esta certificación se busca demostrar el compromiso de la empresa adjudicada en mantener un sistema de gestión ambiental responsable y comprometido con la protección del medio ambiente, a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades.

La solicitud del Certificado ISO 14001:2015: no es considerado como requisito limitativo sino competitivo, ya que varias empresas del rubro objeto del presente llamado están certificadas. Este requisito tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques

con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado. La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos.

Al requerir el Certificado ISO 9001:2015, es a los efectos de contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.

Las siguientes firmas cuentan con Certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015: SERPAR S.A., CEVIMA S.A., CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS, MAFARA S.A., LAYA SA, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, EL MEJOR S.R.L., TODO BRILLO S.A.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, me despido atentamente.

Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República